Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**SUCESION**
Demandante	Sonia Elizabeth y Sandra Mónica Bravo Mesa y Francy Emilia Bohórquez Mesa
Causante	Blanca Raquel Ofelia Mesa de Bravo (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00062 00
Asunto	**Reconocer heredera y poder**
Fecha de la providencia	Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

* Reconózcase a la señora **CLAUDIA LUCIA BRAVO MESA** como heredera de la señora **BLANCA RAQUEL OFELIA MESA DE BRAVO (q.e.p.d.),** quien aceptan la herencia con beneficio de inventario.

* Se reconoce al abogado **JUAN PABLO COY NAVARRO** como apoderado de **CLAUDIA LUCIA BRAVO MESA**, para los efectos conferidos en el poder allegado.

*Hágasele saber al abogado Juan Pablo Coy Navarro al correo electrónico jcoy@cngasociados.com los canales con los que cuenta el Juzgado para verificar las decisiones tomadas.

* Requerir a la parte actora para que adelante la gestión necesaria que permitan surtir la notificación al **NELSON MAURICIO BRAVO MESA**, atendiendo lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

* Emplazar a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente proceso atendiendo la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaria, se procederá de conformidad.

*Agréguese al expediente los oficios dirigidos a la DIAN y al Consejo Seccional de la Judicatura.

Se exhorta a las partes y a secretaría, privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. __65_ del _21/10/2020__

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria